

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

6545 *Anuncio de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de la Convocatoria General y de Movilidad de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2007/08.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: D.^a Rocío Vila García Tomé con NIF 532786027G, D.^a Laura Elena Espínola Cogliolo con NIF X6992005M, D. Ignacio Palacio Mínguez con NIF 29206692G, D. Rubén Cobo Balaguer con NIF 19002346E, D.^a Irene María Villén Muñoz con NIF 77355980B, D.^a Ruth Romero Jiménez con NIF 74678026Q, D. Emilio Olivia Pacheco con NIF 44051026T, D.^a Ana Vergara Rivas con NIF 75778669V, D. Antonio Jesús Arenas Bonilla con NIF 45746475G, D.^a Sara Fernández Castro con NIF 45743040L, D.^a Vanesa Rosado Gallardo con NIF 78970789J.

Conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Formación y Orientación Universitaria ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas, Ayudas y Movilidad de Estudiantes (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778371, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid)».

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/ 1998.

Madrid, 15 de febrero de 2010.- La Directora General de Formación y Orientación Universitaria, Mercedes Chacón Delgado.

ID: A100010450-1